

efectu lo Hazienda por la mayor parte de vosos y en su
virtud de la posesion de dho oficio al referido Gas
par Tiller & Juan Harriado el Juramento acostum
brado y para ello se lleue a la Ciudad en el primer Ayunta
miento donde seaga presente el suso dho y lo firmo su
oficio doy fee = En Joseph & Castro Valaxel = Antena
Lunes Diego Sanchez Cayuela

non en lo que en el dho dia mes y año de 1555 no fue clauto
anteriormente a Gaspar Tiller & Juan Harriado 1555 de los Reinos

Contenido en el ensu Persona doy fee = Cayuela

el Rey = Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla & Leon, &
Aragon, de las dos Sicilias & de sus alem, & Navarra, &
Granada, Toledo, & Valencia, & Galicia, & Mallorca &
Sicilia, & Cerdeña, & Cordova, & Cecega, & Murcia, &
Jaen & los Algarves & de Argona, & deibraltar & las Is
las & Canaria, & las Indias orientales, y occidentales
Islas y tierra firme del mar oceano, Archiduque de
Austria, Duque de Borgoña, & de Bravante, y de Milan
Conde de Alsipuz, & de Flandes, Tirolo, y Barcelona S.
& de Navarra, y de Molina &c. Los Reyes Juan y merced
a vos Gaspar Tiller & Juan Harriado de la Ciudad de Oviedo
atendiendo a vuestra sufriendra y auilidad y a los sea
bios que me auis huho, y espero los continuareis, mi vo
luntad es que agora y daqui adelante para en toda
vuestra vida sea mi es. y Notario publico en la mi
Corte y en todos los mis Reinos y señorios, y por esta m

